ACUERDO Nro. 21 /2021

En San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La ley 9011 modificatoria de la ley 8197 y su reglamentación aprobada en fecha 21 de febrero de 2018; la Acordada n° 48/2021 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 12 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la ley 9011, aprobada en fecha 27/4/2017 y publicada en B.O. el 24/5/2017 modifica la ley 8.197 a fin de incorporar dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 4° de la ley 9011, en fecha 21 de febrero de 2018 este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 16 bis de la ley n° 8.197. Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por todos los postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la ley n° 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera órdenes de mérito en este caso, podrá acudirse a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hayan asumido cargos para los que hubieran concursado.

Por Acordada n° 48/2021 remitida el 22 de febrero del corriente, la Corte Suprema de Justicia solicita a este Consejo "tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia la nómina de candidatos/as a jueces/zas subrogantes para cubrir las vacantes en (...) Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I nominación (...)".

Atento a lo requerido por la Suprema Corte y el estado del concurso para la cobertura de la unidad jurisdiccional referenciada, este Consejo considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo la nómina de candidatos a ocupar un (1) cargo vacante en el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial Capital; listado que fue elaborado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir un (1) cargo vacante en el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán, la que quedará integrada de la siguiente manera:

1.	Andrea Viviana Abate	87,50
2.	Carlos Raúl Rivas	83,05
3.	Pablo Alejandro Salomón	82,30
4.	Fernando García Hamilton	81,50
5.	Cristina Fátima Hurtado	81,40
6.	Fernando Babot	75,75
7.	Sergio Eusebio Holgado	70,25
8.	Pedro Esteban Yane Mana	69,00
9.	Leonardo Violetto	67,20
10.	Victoria Inés López Herrera	66,60
11.	Raúl Eugenio Martín Tejerizo	66,45

Artículo 2°: **DAR A PUBLICIDAD** la presente en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3°: De forma.

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

LISTADO DE SUBROGANTES PARA CUBRIR UNA (1) VACANTE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA I NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Conforme órdenes de mérito definitivos aprobados por Acuerdo n° 243/2020 del 16/9/2020 y Acuerdo n° 109/2019 del 30/4/2019 correspondientes a los concursos 213 y 185, respectivamente; teniendo en cuenta los órdenes de mérito de menos de tres años de antigüedad ya que no se trata de la primera lista elaborada para el cargo y que, conforme a la reglamentación aprobada, se excluyen de las listas aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos en el poder judicial o en los ministerios públicos para los que hubieran concursado:

1. Andrea Viviana Abate	87,50
2. Carlos Raúl Rivas	83,05
3. Pablo Alejandro Salomón	82,30
4. Fernando García Hamilton	81,50
5. Cristina Fátima Hurtado	81,40
6. Fernando Babot	75,75
7. Sergio Eusebio Holgado	70,25
8. Pedro Esteban Yane Mana	69,00
9. Leonardo Violetto	67,20
10. Victoria Inés López Herrera	66,60
11. Raúl Eugenio Martín Tejerizo	66,45

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA